

**COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO
PALACIO LEGISLATIVO:**

San Salvador, 20 de noviembre de 2014

**Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente.**

**Dictamen No. 359
Favorable**

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente No. 1771-10-2014-1, que contiene propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido se aprueben a) Ley de Presupuesto; b) Presupuestos Especiales; y c) Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

El Artículo 167, numeral 3 de la Constitución de la República, establece que el Consejo de Ministros elaborará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y lo presentará a esta Asamblea Legislativa, por lo menos 3 meses antes de que inicie el nuevo ejercicio fiscal y cumpliendo con el citado precepto constitucional, el Ministro de Hacienda con instrucciones del Consejo de Ministros, presentó dichos proyectos con fecha 29 de septiembre del 2014. Asimismo, el Art. 131, numerales 8 y 9 de la Constitución, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa decretar el presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública, así como sus reformas, crear y suprimir plazas y asignar sueldos a sus funcionarios y empleados de acuerdo con el régimen del Servicio Civil.

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2015 se enmarca en el contexto del Programa de Gobierno para la profundización de los cambios “El Salvador adelante”, que tiene como grandes prioridades estratégicas: **empleo con crecimiento sostenido, educación con inclusión social y seguridad ciudadana efectiva**, siendo así que en el Presupuesto se formulan cada una de las políticas institucionales que permitirán en el 2015 darle cumplimiento a los compromisos gubernamentales adquiridos a partir de dichas prioridades.

En ese mismo sentido, el Proyecto de Presupuesto se sustenta en los lineamientos estratégicos, objetivos y prioridades establecidos en la Política Presupuestaria 2015 y en las Proyecciones Fiscales de Mediano Plazo, instrumentos que constituyen una herramienta de planificación financiera que sirve de referencia para la formulación del presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento, la cual está orientada a la articulación del planeamiento estratégico de la gestión gubernamental con el presupuesto público, todo con el propósito de mejorar la predictibilidad presupuestaria y fortalecer el proceso de asignación y priorización de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, en materia de Política Fiscal para el año 2015 se continuará con el impulso de proyectos de fortalecimiento y modernización tributaria, aduanera y de la gestión financiera, así como la racionalización de las exenciones fiscales y la reducción de los niveles de evasión y elusión tributaria, a fin de mejorar la recaudación tributaria y la captación de otros ingresos.

También, se dará continuidad a la aplicación de una política de gastos, orientada a optimizar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las prioridades nacionales vinculadas al desarrollo integral de la población y contribuir a la disminución del déficit fiscal y por consiguiente a la estabilidad macroeconómica del país.

Es conveniente resaltar, que durante el ejercicio fiscal 2015, se continuará con la aplicación de medidas orientadas a la contención del gasto, dentro de las cuales se encuentran distintas acciones tendientes a consolidar la racionalización y focalización de los subsidios que se destinan a financiar las tarifas en el consumo de agua, electricidad, al transporte público de pasajeros y al gas licuado de petróleo; las transferencias a las Municipalidades que se realizan a través del FODES se mantendrá en el 8% según lo establece la ley vigente y se fomentará una Política de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, para impulsar la aplicación a nivel institucional de diferentes medidas para el uso racional y eficiente de los recursos y la generación de ahorro para atender necesidades prioritarias.

No obstante lo anterior, en materia social se continuará con el fortalecimiento de programas para mejorar las condiciones de vida de la población, en especial de escasos recursos y la más vulnerable; en ese sentido, se prevé profundizar y hacer sostenibles los logros de la Reforma Integral al Sistema de Salud para garantizar el goce de la personas al derecho de la salud, y para que toda la población del país tenga acceso a servicios de salud

equitativos y de alta calidad. En el ámbito de educación, se impulsará una transformación educativa, que consolide la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, aumentando el acceso, inclusión y la equidad, para garantizar una enseñanza de calidad, de forma gratuita y con acceso universal; es por ello que se continuará con la ejecución de diferentes programas estratégicos, entre los cuales están “Programa de Dotación de Paquetes Escolares”, “Programa de Alimentación Escolar”, “Programa de Alfabetización y Educación Básica para la Población Joven y Adulta”, “Programa Vaso de Leche”, “Programa de Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas”, “Programa Ciudad Mujer” entre otros.

Por su parte, en el ámbito de Seguridad Pública, las prioridades están orientadas al fortalecimiento de la prevención y reducción de la violencia y la delincuencia, es por ello que se impulsará una política de Estado basada en tres componentes: convivencia y seguridad ciudadana, convertir los territorios en espacios de paz y la implementación del Sistema de Seguridad Ciudadana, con el cual se busca articular el accionar de las instituciones, para derrotar el crimen y empoderar a la comunidad; además se consolidará el funcionamiento de Centros Penales promoviendo alternativas para el tratamiento y la rehabilitación productiva, así como ampliando los programas de reinserción social.

En cuanto al apoyo al desarrollo económico, se continuarán impulsando diferentes programas para la rehabilitación y mejoramiento de la red vial nacional, ordenamiento y modernización del sector transporte, recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, gestión ambiental, y estrategias de fomento al turismo, entre otros, lo que permitirá apoyar el proceso de producción, comercialización y la conectividad de los servicios públicos, lo que contribuirá a promover la inversión y la actividad económica nacional.

En un contexto de múltiples desafíos y necesidades que enfrenta el país y una severa restricción en los recursos económicos y financieros, es imperativo establecer prioridades en torno a las cuales deberá alinearse el quehacer de todas las instituciones del sector público, las cuales deben reflejarse en sus respectivos presupuestos.

Es por ello que para el ejercicio fiscal 2015, los objetivos y prioridades del Gobierno se han establecido a partir de las tres prioridades de carácter estratégico contenidas en el Programa de Gobierno para la profundización de los cambios “El Salvador adelante”, las cuales son:

1. Empleo con crecimiento sostenido.
2. Educación con inclusión social.
3. Seguridad ciudadana efectiva.

En ese sentido, las asignaciones presupuestarias institucionales para el 2015 responden a las prioridades antes descritas, por lo que las instituciones han formulado sus presupuestos 2015 en consistencia y alineado dentro del horizonte de dichas prioridades, las cuales han sido establecidas en el marco de las siguientes dimensiones:

A. Desarrollo Social

- Consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, aumentando el acceso, la equidad, la calidad, la permanencia y la conclusión de estudios.
- Profundizar y hacer sostenibles los logros de la Reforma Integral del Sistema de Salud que garantice el goce de las personas al derecho a la salud.
- Avanzar en la atención integral a la primera infancia, en garantizar el derecho a la protección de la niñez y la adolescencia y potenciar a la juventud como sujetos capaces de incidir decisivamente en la vida nacional y el desarrollo integral de la nación.
- Fortalecer y consolidar la inversión en ciencia y tecnología en el sistema educativo en los niveles básico, medio y superior, con un enfoque en la innovación para el desarrollo productivo.
- Impulsar una Política Integral del Sector Vivienda en su conjunto, que tenga como centro el acceso a la vivienda de interés social, la construcción social del hábitat y el mejoramiento de asentamientos urbanos precarios, en el marco del desarrollo territorial y el ordenamiento urbano.

- Implementar la Política Nacional de Deportes, fortalecer el desarrollo de infraestructura deportiva tanto especializada como comunitaria, así como la enseñanza y especialización deportiva.
- Avanzar en la equidad de género, crear oportunidades para las personas con discapacidades y reconocer los derechos de los pueblos originarios.
- Proteger a las personas más vulnerables de los efectos de crisis económicas, ambientales y de la pobreza estructural, respondiendo al ciclo de vida.
- Implementar medidas para reducir la exclusión económica, social y política, así como crear oportunidades para eliminar la desigualdad por razones de edad, sexo, religión, identidad indígena, género, discapacidad y nacionalidad.
- Continuar apoyando el proceso de reinserción de los excombatientes de ambas partes del conflicto armado.

B. Desarrollo Económico

- Estimular la dinámica de sectores productivos con potencial para generar efectos multiplicadores sobre el crecimiento nacional y la generación de empleo, que apoyen el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, abran espacios de desarrollo económico para las mujeres y la juventud y fortalezcan las capacidades productivas en los territorios.
- Fomentar la generación de empleos apoyando la reconversión, diversificación y dinamización de la actividad industrial con alto valor agregado, articulada a las necesidades de las personas; con base en una estrategia de desarrollo del país a través de la transformación productiva, que permita insertar las exportaciones en mercados potenciales internacionales.
- Incentivar la producción y la exportación de bienes de primera necesidad y avanzar hacia la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional, apoyando las actividades agroindustriales y acuícolas con el aprovechamiento de la apertura de nuevos mercados, los tratados comerciales y el comercio justo.

- Encauzar esfuerzos para diversificar y optimizar la matriz energética del país para asegurar un suministro más accesible y sostenible que garantice una mayor productividad del país, en armonía con los ecosistemas, y con el propósito de reducir el costo de la energía para los hogares y pequeños negocios.
- Reducir el costo de la vida, mediante la estabilización de los precios de los bienes y servicios básicos, a través del incremento de la producción, el fomento de la competencia y la transparencia de los mercados; así como también, hacer más eficientes los subsidios y fortalecer el poder adquisitivo de las familias.
- Estimular la inversión nacional y extranjera, a través de la agilización de los trámites burocráticos que propicien un clima institucional favorable, para facilitar los negocios y la inversión privada, acelerar la inversión en obras públicas y capital humano, bajo principios de transparencia.
- Imprimir un enfoque territorial a las políticas públicas y coordinar las estrategias de desarrollo nacional con el ámbito local, para elevar las capacidades y emprendimientos territoriales, para el desarrollo socioeconómico equitativo e integrado.
- Continuar con la modernización de los sistemas de transporte, autopistas y redes secundarias que conecten con las unidades de producción, puertos y aeropuertos, para favorecer un impacto positivo en la competitividad de las empresas y en la calidad de vida de las personas.

C. Sustentabilidad Ambiental

- Contribuir a la reducción de la contaminación ambiental para fortalecer la salud, avanzar en la gestión sustentable de los residuos y mejorar el acceso al agua, como un derecho primordial.
- Fortalecer una estrategia dirigida a la seguridad ambiental, a la adaptación del cambio climático y la gestión preventiva del riesgo a partir de la organización ciudadana.

- Robustecer la institucionalidad de la gestión ambiental que valore y revitalice la naturaleza en su conjunto y permita el aprovechamiento racional de los bienes naturales.
- Asegurar que los principales núcleos poblacionales se desarrollen de manera planificada, productiva y sostenible.

D. Seguridad y Gobernabilidad Democrática

- Fortalecer la articulación, acuerdos y entendimientos entre los gobiernos locales en coordinación con el gobierno central en función de las prioridades nacionales.
- Movilizar los liderazgos nacionales y territoriales, y empoderar a las comunidades para prevenir y combatir la violencia, asegurando la tranquilidad ciudadana.
- Asignar los recursos necesarios para combatir las extorsiones y asegurar la tranquilidad de las familias salvadoreñas y el funcionamiento de las empresas.
- Implementar la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia y la Estrategia nacional de prevención de la violencia, fortaleciendo el Sistema de Seguridad Ciudadana y convirtiendo los territorios en espacios de paz y convivencia ciudadana.
- Apoyar el fortalecimiento de esquemas y mecanismos de diálogo y de participación ciudadana para lograr consensos y acuerdos sobre políticas públicas, relacionados con la agenda económica, social y de seguridad ciudadana del país.

Política Fiscal

La política fiscal del año 2015 se fundamenta en el Programa de Gobierno para la profundización de los cambios “El Salvador adelante”, el cual plantea medidas que contribuirán a que el país disponga de los recursos para financiar su estrategia de desarrollo nacional, en lo que al Estado corresponde, a través de una política fiscal progresiva, integral y transparente, en congruencia con las proyecciones fiscales y macroeconómicas de mediano plazo, que definen la

senda de consolidación y sostenibilidad de las finanzas públicas de los próximos diez años.

En una economía dolarizada, como la de El Salvador, la política fiscal es el único instrumento para incidir en el desarrollo social y económico del país, por medio de la gestión de los ingresos fiscales, el nivel y composición del gasto público, el déficit y su financiamiento, lo cual permitirá una trayectoria de sostenibilidad en el mediano y largo plazo, y a la vez permite elevar el estándar de transparencia y rendición de cuentas.

El presupuesto será la herramienta de política fiscal consistente con las prioridades, ejes estratégicos y acciones del Programa de Gobierno y congruente con las disponibilidades de recursos, procurando limitar en lo posible la acumulación de provisiones al cierre de cada ejercicio fiscal y las autorizaciones de provisiones de gastos que generan durante la ejecución presiones financieras en el flujo de caja de la tesorería. Además debe contener los principios de ahorro, austeridad y eficiencia en la asignación y uso de los recursos.

Los principales objetivos de la política fiscal para el 2015 se orientan hacia lo siguiente:

- a. Fortalecer la capacidad contra cíclica y redistributiva de la política fiscal, así como su potencial para incidir en el desarrollo nacional.
- b. Corregir gradualmente los problemas estructurales que han generado el desequilibrio de las finanzas públicas, mejorar la calidad de su incidencia socialmente equitativa y el impacto en el crecimiento sostenible y sustentable de la economía, con base en un plan financiero-fiscal de alcance estratégico.
- c. Impulsar unas finanzas públicas sanas, integradas a una trayectoria de sostenibilidad en el mediano y largo plazo, elevando el estándar de transparencia y rendición de cuentas, así como de combate irreconciliable contra la corrupción.
- d. Optimizar la eficiencia y la calidad del gasto público, mediante una asignación estratégica de los recursos y la administración honesta, centrada en prioridades de país, protegiendo el gasto social destinado a los sectores más vulnerables de la población y en situación de extrema pobreza, bajo un enfoque de derechos.

- e. Garantizar la austeridad en el sentido de eliminar gastos innecesarios y de bajo impacto social y generar progresivamente ahorro público, con el fin de aumentar la inversión social estructuralmente sostenible.
- f. Institucionalizar la evaluación de impacto del Presupuesto del Estado, tanto en programas sociales como en la inversión pública.
- g. Elevar gradual y sostenidamente la inversión pública, atendiendo a las prioridades de país y las necesidades de crecimiento y generación de empleo.
- h. Adoptar un programa de inversión pública de corto y mediano plazo que potencie estrategias, programas y proyectos que aseguren el más alto beneficio al país, la mayor rentabilidad y beneficio social neto, como también económico y ambiental.

Por otra parte, la Política Fiscal 2015 se orientará hacia el cumplimiento de los siguientes lineamientos estratégicos:

A. Política de Ingresos

La Política de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 estará orientada en el incremento de la recaudación tributaria con respecto al PIB. Entre los principales lineamientos a seguir se encuentran:

- Mejorar la recaudación fiscal, a fin de elevar la disponibilidad de ingresos a niveles que faciliten al Gobierno la consecución de sus fines y coadyuven a la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo, por medio de la dinamización del crecimiento de la economía.
- Fortalecer la eficiencia en la recaudación tributaria conforme el marco legal establecido para combatir la evasión, reducir la elusión fiscal y el contrabando, e impulsar medidas de eficiencia administrativa y planes de fiscalización y anti-evasión, entre otros.
- Mejorar la eficiencia operativa de los sistemas informáticos de la Administración Tributaria y Aduanera, el registro de contribuyentes, el cruce y la verificación de información, así como los acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países.

- Avanzar en la construcción de un sistema impositivo más equitativo, proporcional y eficiente, eliminando privilegios fiscales, y mejorando el nivel de cumplimiento tributario, a través de facilitar el acercamiento voluntario de los contribuyentes formales y ampliando la base tributaria con la inclusión de todos los sectores productivos del país.

B. Política de Gastos

La Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2015 está orientada a optimizar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con el propósito de contribuir a reducir el déficit fiscal para disponer de finanzas públicas sanas y asegurar el cumplimiento de las prioridades nacionales y los objetivos del Gobierno, en especial a la atención de las necesidades de la población más vulnerable, así como también la inversión en obras de infraestructura económica y social. Las medidas de Gastos a implementarse para el ejercicio fiscal 2015 son las siguientes:

- Priorizar los recursos destinados a educación, salud y nutrición, generación de empleos, la seguridad ciudadana, servicios sociales básicos (agua potable, saneamiento básico y electricidad) y obras de mitigación.
- Garantizar las asignaciones del gasto público vinculadas al desarrollo integral de la población, la capacitación laboral, la infraestructura productiva y la igualdad de género.
- Priorizar la asignación de recursos a la seguridad nacional y ciudadana, apoyando en la medida de lo posible a las instituciones responsables de proteger la soberanía nacional, el apoyo a las tareas de seguridad pública, así como de la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.
- Fortalecer los presupuestos de aquellas instituciones que su gestión pública esté directamente vinculada a políticas de inclusión y desarrollo de la mujer, en las diferentes actividades de la vida nacional; asimismo, las que estén orientadas a garantizar sus derechos en materia de educación, salud, vivienda, trabajo y acceso a los servicios públicos, entre otros.
- Consolidar la racionalización y focalización de los subsidios que se destinan a financiar los servicios básicos (gas licuado de petróleo, energía

eléctrica, agua potable y transporte de pasajeros) de los segmentos de la población más pobres y vulnerables.

- Continuar aplicando medidas de austeridad y ahorro que contribuyan a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.
- Continuar con el proceso de reforma del Sistema de Presupuesto, lo que incluye la implementación de un marco de gastos de mediano plazo y un modelo de presupuesto por programas con enfoque de resultados, con el objeto de disponer de herramientas de planeación estratégica de ingresos, gasto e inversión pública, en un marco de programación financiera que trascienda el ejercicio anual; para lo cual se requiere fortalecer la articulación de la planificación de la gestión gubernamental con el presupuesto, que facilite una mayor predictibilidad presupuestaria para mejorar el proceso de asignación y priorización de los recursos públicos.

C. Política de Endeudamiento Público

En el ámbito de endeudamiento público, la política está orientada a mantener un nivel de endeudamiento dentro de los parámetros prudenciales establecidos internacionalmente y acorde a la capacidad de pago del país, sin desatender el financiamiento de los proyectos en áreas de prioridad nacional. Esta política se consolidará legalmente con la Ley de Responsabilidad Fiscal, que esta Comisión está comprometida aprobar próximamente.

Para el ejercicio financiero fiscal 2015, la Política de Endeudamiento Público se sustenta sobre los siguientes objetivos.

- Optimizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo, aprovechando opciones crediticias favorables y la disponibilidad de financiamiento de los Organismos Multilaterales, necesario para estabilizar las finanzas públicas e impulsar programas sociales prioritarios.
- Fortalecer la gestión del endeudamiento público, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento del portafolio de la deuda pública.
- Aprovechar la utilización de iniciativas de financiamiento público/privado que impulsen proyectos de infraestructura social y económica, siempre que las mismas no comprometan la sostenibilidad de la deuda en el mediano y largo plazo y se destinen al financiamiento de proyectos prioritarios.

- Continuar desarrollando estrategias de gestión de la deuda que incluya el fortalecimiento de los sistemas de información y las capacidades institucionales de gestión de los riesgos asociados al portafolio de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF).

D. Política de Inversión Pública

La Política de Inversión Pública se encuentra enmarcada en conciliar el proceso de inversión pública con los objetivos de desarrollo nacional y con los recursos disponibles, los cuales deben ejecutarse de manera eficiente. Para el 2015 los propósitos de esta política son los siguientes:

- La inversión pública durante 2015 se orientará prioritariamente a las áreas sociales, atendiendo las necesidades de crecimiento inclusivo y generación de empleo decente, incluyendo la seguridad ciudadana, el mejoramiento del clima y la calidad de la inversión para que estimulen el crecimiento, garanticen la competencia y protejan las condiciones de vida de la población.
- El programa anual de inversión pública tendrá por objetivo dinamizar la economía, ampliar y mejorar la calidad de los servicios básicos para la población, aumentar la competitividad, reducir las desigualdades y vulnerabilidades del país y proteger el medio ambiente. Las dos grandes líneas estratégicas del programa lo constituirán el fortalecimiento de la inversión pública en apoyo a la competitividad y la mayor inversión para satisfacer las principales necesidades sociales.
- La estrategia de financiamiento de las inversiones comprende cuatro fuentes de recursos: ingresos propios, préstamos externos, donaciones y los fondos que se puedan generar de la modalidad de los socios público-privados, sin que se comprometa la soberanía nacional y asegurando el control del Estado sobre los recursos naturales y activos estratégicos.

En ese contexto, para el ejercicio fiscal 2015 el Presupuesto General del Estado se estima en CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,823,010,660), lo que representa un aumento de CIENTO

CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$143,492,990), con respecto al Presupuesto del año 2014.

Los Ingresos Corrientes proyectados para el año 2015, ascienden a la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,414,136,705); Ingresos de Capital CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,798,070); y un Ingreso de Financiamiento de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$204,957,415); e Ingresos por Contribuciones Especiales CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160,118,470); haciendo un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,823,010,660).

Según el Ministerio de Hacienda, los Gastos por Áreas de Gestión se han distribuido de la siguiente manera:

Conducción Administrativa CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$481,746,460); Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$805,869,245); Desarrollo Social DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,254,014,098); Apoyo al Desarrollo Económico CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$455,441,202); Deuda Pública SETECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$790,573,070); y Obligaciones Generales del Estado TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,366,585).

La Comisión, a efecto de realizar un mejor análisis y contar con mayores elementos de juicio acerca de la distribución presupuestaria, se reunió en sesión de trabajo con el Ministro de Hacienda y otros funcionarios de esa Secretaría de Estado, así como con los Ministros de Justicia y Seguridad Pública, Educación, Salud; a la vez se reunió con el Fiscal General de la República, funcionarios que ampliaron sobre los alcances, objetivos y programas que pretenden desarrollar en el año 2015.

Asimismo, esta Comisión desea expresar a este Honorable Pleno, que también se reunió en sesión de trabajo con el Presidente, Magistrados y otros funcionarios de la Corte Suprema de Justicia.

Del análisis del proyecto, la Comisión considera que en lo que respecta al presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia, es conveniente ajustar la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,221,127.70), cantidad que en la reunión de trabajo que se sostuvo con el Presidente de dicho Órgano de Estado expresó la disponibilidad de reducir dicha cantidad, los cuáles serán tomados de las partidas asignadas en el Presupuesto del Órgano Judicial que las autoridades de la Corte Suprema de Justicia estimen conveniente, lo que se hizo de conformidad a lo establecido en los Arts. 182, numeral 13º, y 172 inciso último de la Constitución de la República.

Asimismo, la Comisión considera que en lo que respecta al presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda, se reduce la cantidad de CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000,000), de rubros que el titular de dicha cartera de Estado estime conveniente.

Al hacer del conocimiento del Ministerio de Hacienda, por parte de esta Comisión de los ajustes efectuados anteriormente y que hacen un total VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,221,127.70), y siendo esa Secretaría de Estado la rectora de la recaudación y distribución de las finanzas públicas, recomienda que las cantidades provenientes de los ajustes anteriores sean transferidas a las instituciones siguientes:

En la parte correspondiente al ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, se incorpora la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,171,639.70), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la reparación de la calle Antekirta II, del municipio de Soyapango; CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$45,000), para la reparación de la calle a cantón Calle Nueva del municipio de Guazapa, departamento de San Salvador; CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000), para la reparación de la calle de la colonia Nueva Esperanza, Bosques del Río, del municipio de Guazapa, departamento de San Salvador; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la construcción de concreto hidráulico en el cantón El Jobo, sector Los Romeros, del municipio de Moncagua, del departamento de San Miguel; CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 67/100 DÓLARES (US\$133,485.67), para la construcción de concreteado hidráulico en la calle que conduce a caserío Las Aradas, cantón San Antonio Las Iglesias, del municipio de San Luis la Reina, del departamento de San Miguel; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para el mejoramiento de la calle que de Quezaltepeque conduce a varios caseríos de la zona norte del municipio, del departamento de La Libertad; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para obras de mitigación en el Río Colón, del municipio de Colón, departamento de La Libertad; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para construcción de calle de acceso al parque recreativo María Monge de Orellana, del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad; CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 98/100 (US\$49,984.98), para la construcción de acera peatonal y muro de contención sobre la 31 calle poniente entre la 10 avenida sur y calle al chupadero, del municipio de Santa Ana, departamento del mismo nombre; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para pavimentación de calles de comunidades en Juajoyo, El Gran Zazo, Flor de Fuego y Miramar, del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente; DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$200,000), para colocación de carpeta asfáltica en la calle que conduce de Jucuarán al caserío El Almendro, del municipio de Jucuarán, departamento de Usulután; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para pavimentación de tramos de calle del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente; DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000), para reparación de calle ubicada en la zona La Mora que conecta con comunidades de Mazatepeque del municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán; y CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 05/100 (US\$53,169.05), para la colocación de carpeta asfáltica en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador en Santa Ana, departamento del mismo nombre.

En la parte correspondiente al ramo de Educación, se incorpora la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,242,850), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE DÓLARES (US\$2,000,000), para financiar déficit del escalafón salarial del personal docente y administrativo de la Universidad de El Salvador; TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$300,000), para la construcción de aulas de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador en la zona oriental; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para reactivación de campos experimentales de San Luis Talpa y Santiago Nonualco, Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la Fundación Salvadoreña para la Democracia y Desarrollo Social –FUNDASPAD-; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo –EDYTRA-; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la Asociación de Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, para la ejecución de alfabetización y continuidad en la educación de 400 mujeres y becas a jóvenes; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (US\$342,850), para la Fundación Padre Arrupe, para la continuidad de becas en 850 alumnos del Colegio Español Padre Arrupe; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la Fundación Salvadoreña de Síndrome Down Paraíso Down; QUINCE MIL DÓLARES (US\$15,000), para la Fundación Metáfora; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer –IMU-; QUINCE MIL DÓLARES (US\$15,000), para el Colegio Eucarístico; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para el funcionamiento del Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes, del municipio de Meanguera, departamento de Morazán; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para reparación y modificación de obras de infraestructura del centro escolar Profesor José Ángel Castillo, del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas; y CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la reparación de aulas escolares en la comunidad Las Brisas del Pacífico Camino a La Libertad, del departamento de Sonsonate.

En la parte correspondiente al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), se incorpora la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,588,000), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la ejecución de pavimentación asfáltica y cordón cuneta de la calle La Ronda del barrio El Centro, del municipio de Rosario de

Mora, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador –PROCOMES-; CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (US\$143,188.95), para la construcción de calle cantón San José Cortez y cantón Laurelano en los sectores conocidos como cuesta el amate de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador –PROCOMES-; NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 66/100 DÓLARES (US\$98,595.66), para el recarpeteo de calle principal de Colonia Los Mangos, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador –PROCOMES-; CIENTO DIEZ MIL DÓLARES (US\$110,000), para la nivelación de superficie y colocación de carpeta asfáltica en calle principal de lotificación Brisas de Mariona II, III y IV, del municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador –PROCOMES-; CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE 39/100 DÓLARES (US\$168,215.39), para la pavimentación de calle de la colonia Marabú, municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador –PROCOMES-; SESENTA MIL DÓLARES (US\$60,000), para el mejoramiento de superficie en caserío Los Tanques, cantón San Isidro, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador –PROCOMES-; SESENTA MIL DÓLARES (US\$60,000), para la pavimentación de calle que conduce a centro escolar cantón Potrero Grande, municipio El Paisnal, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador –PROCOMES-; SESENTA MIL DÓLARES (US\$60,000), para la construcción de puente vehicular en la colonia Nueva Esperanza, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, los cuales serán ejecutados por la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador –PROCOMES-; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la construcción del pórtico de la entrada al municipio de San Luis El Carmen, departamento de Chalatenango; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la introducción de energía eléctrica del caserío Mango Chapudo, del municipio de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para concreteado de calle hacia la planta de compostaje y cancha de futbol en caserío Callejón, cantón Trinidad, municipio del Carrizal, departamento de Chalatenango; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para el mejoramiento y extensión de alumbrado público del municipio Arcatao, departamento de Chalatenango; OCHENTA MIL DÓLARES (US\$80,000), para empedrado y fraguado en calle La Cruz, calle San

Lorenzo, del municipio de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para empedrado y fraguado en calle de la colonia Santa Anita, del municipio de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la reparación de muros y pisos de las escuelas del municipio de Anamorós, departamento de La Unión; NOVENTA MIL DÓLARES (US\$90,000), para el recarpeteo asfáltico y ampliación de la 8ª. calle poniente, 15 avenida norte y avenida central del área urbana del municipio de San Miguel, departamento del mismo nombre; CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000), para la introducción de energía eléctrica del caserío Los Aparicio, cantón Piedra Azul, municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel; NOVENTA MIL DÓLARES (US\$90,000), para el proyecto de mejoramiento de agua potable zona alta del municipio de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate; TREINTA MIL DÓLARES (US\$30,000), para apoyo a la producción agropecuaria, los cuales serán ejecutados por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Libertadores de Cabaña de R.L, del departamento de Cabañas; TREINTA MIL DÓLARES (US\$30,000), para proyectos comunales de la Asociación Nacional para el Desarrollo, del municipio de Cinquera, departamento de Cabañas; TREINTA MIL DÓLARES (US\$30,000), para proyectos productivos de la Asociación Cooperativa El Paso de R.L., del departamento de Cabañas; NOVENTA MIL DÓLARES (US\$90,000), para la Fundación Ayuda Comunitaria del Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad; CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000), para la reparación de las calles y pasajes de las colonias El Castillo, La Esperanza y cantón Los Alpes, del municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad; y CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES (US\$143,000), para la Asociación de Desarrollo de Madres Solteras y Viudas Jefas de Hogar de El Salvador.

En la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes (INDES), se incorpora la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$681,515.00), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: NOVENTA MIL DÓLARES (US\$90,000), para el desarrollo de las actividades deportivas organizadas por el Comité Paralímpico de El Salvador –COPESA-; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para la construcción del polideportivo en el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la construcción del polideportivo en el municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz; CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES (US\$116,515.00), para la construcción de piscinas semi olímpicas en polideportivo del municipio de Comacarán, departamento de San

Miguel; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la construcción de cancha de futbol en comunidad Pequeña Inglaterra, del municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, el cual será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso –CIDEP-; DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000), para el mejoramiento del parque y cancha de futbol de la colonia Jardines del Volcán I, del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, el cual será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso –CIDEP-; DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000), para el mejoramiento de canchas de futbol y basquetbol en el parque de la colonia Quezaltepeque, del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, el cual será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso –CIDEP-; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la construcción del polideportivo en cantón San Diego, del municipio de La Libertad, departamento del mismo nombre; el cual será ejecutado por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria –PROVIDA-; DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000), para el entechado de cancha de basquetbol del centro escolar Guillermo SCHMIDT, del municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la construcción de cancha de grama sintética en cantón El Coco, del municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; OCHENTA MIL DÓLARES (US\$80,000), para la ejecución de los proyectos: 1) construcción del muro de mampostería, 2) colocación de malla ciclón, y 3) construcción del muro en la cancha municipal del caserío El Salitre, del municipio de Anamorós, departamento de La Unión; y NOVENTA MIL DÓLARES (US\$90,000), para la construcción de graderías y muro perimetral del estadio Pasaquina, del departamento de La Unión.

En la parte correspondiente a la Presidencia de la República, se incorpora la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,586,568.00), recursos que serán distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000), para la Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción, para apoyar los procesos de participación ciudadana en todo el país y promover la transparencia; UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$1,500,000), para la Secretaría de Asuntos

Legislativos, para apoyar los procesos legales y legislativos desde la Presidencia de la República; TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES (US\$3,438,000) para la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$2,500,000), para apoyar los procesos de diálogos, concertación y búsqueda de entendimiento para resolver los graves problemas del país; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para fortalecimiento a proyectos de seguridad pública, el cual será ejecutado por la Fundación para la Democracia Seguridad y Paz (**FUNDEMOS PAZ**); QUINCE MIL DÓLARES (US\$15,000), para la **Asociación de Mujer Legal**; CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES (US\$430,000), para la Fundación Salvadoreña de Apoyo para las **Víctimas y Afectados por las Pandillas**, para proyectos que permitan hacerle frente ante la violencia; CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES (US\$143,000), para la Asociación Instituto un Nuevo El Salvador **-INELSA-**, para el proyecto de formación de jóvenes gestores de cambio; SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$75,000), para el **Comité** Coordinador Nacional de Veteranos Militares de la Fuerza Armada de El Salvador; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Asociación de **Movimientos de Jóvenes Encuentristas**, para promover el desarrollo humano de la juventud; CINCO MIL DÓLARES (US\$5,000), para la **Asociación Vota Joven**; y CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$195,000), para la Asociación de **Seguridad Ciudadana de Mejicanos**; UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,479,968.00), para la Secretaría de Cultura, de los cuales se distribuyen de la siguiente manera: CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US\$400,000), para la formulación y gestión del proyecto del Instituto Superior de Arte y Cultura; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000), para el Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria; QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES (US\$584,968.00), para la aplicación del escalafón salarial del personal de la Secretaría de Cultura; SETENTA MIL DÓLARES (US\$70,000), para la recuperación del Sitio Arqueológico Tehuacán, ubicado en los municipios de San Vicente y Tecoluca, ambos del departamento de San Vicente; DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000), para la ampliación y mejora para la Parroquia **Epifanía del Señor, en el cantón Cangrejera**, del municipio de La Libertad, departamento del mismo nombre; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la **Asociación de Jóvenes Encuentristas** de Ilobasco, departamento de Cabañas, para la compra de instrumentos musicales en el marco de un proyecto orientado a jóvenes; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Asociación de Reconstrucción y Desarrollo Municipal de Cinquera, del

departamento de Cabañas, para el mejoramiento, ampliación de la infraestructura y construcción de nuevos espacios del Museo de Memoria Histórica de Cinquera; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Asociación de Reconstrucción y Desarrollo Municipal ARDM, para el mejoramiento, ampliación de la infraestructura y construcción de nuevos espacios del Museo de Memoria Histórica, en el municipio de Cinquera, departamento de Cabañas; NOVENTA MIL DÓLARES (US\$90,000), para la Iglesia Comunidad **Cristiana Internacional La Loma**, del departamento de San Salvador; y CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$150,000), para la Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional, del departamento de San Salvador; DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US\$2,818,600), para la Secretaría Técnica y de Planificación, de los cuales se distribuyen de la siguiente manera: DOS MILLONES DE DÓLARES (US\$2,000,000), para apoyar los procesos de planificación y ejecución de proyectos en beneficio del país; SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US\$743,600), para el proyecto de desarrollo agrícola; SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$75,000), para la Asociación Cuenta Conmigo, para financiar actividades de emprendedurismo; y para el Instituto Nacional de la Juventud -INJUVE-, se asigna la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$350,000).

En la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), se asigna la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$377,524.00), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES (US\$173,524.00), para el proyecto de introducción de agua potable en las comunidades San Joaquín, Galicia, La Paz, Villas del Rosario y el Rosario, del municipio de San Sebastián Salitrillo, del departamento de Santa Ana; VEINTE MIL DÓLARES (US\$20,000), para la construcción de tanque en el casco urbano del municipio de San José Las Flores, departamento de Chalatenango; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la compra e instalación de equipo de bombeo y tubería madre en el cantón Lotificación Los Amates I y II del municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas; CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000), para la construcción y captación de agua potable por medio de cantareras en el barrio el Calvario del municipio de San Emigdio, departamento de La Paz; SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (US\$64,000), para la reparación de tuberías de aguas negras de la comunidad Acaxual I, Los Morritos, casco urbano de Acajutla, del municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$45,000) para la

reparación de tuberías de agua negras en la Colonia Santa María, del municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.

En la parte correspondiente al ramo de Hacienda, se asigna la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,306,500), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US\$400,000), para la Asociación Cadena Cristiana de Difusión Club 700; DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000), para la Asociación de Desarrollo Económico y Social de las Municipalidades -APDEMES-; DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000), para la Iglesia Auditorio Cristiano Jesús es el Señor; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios Templo Cristiano; QUINCE MIL DÓLARES (US\$15,000), para el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local -CCDL-, para la construcción y ampliación de acera, rampla, alumbrado público y plaza de la colonia San José, del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad; DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000), para la Fundación Una Mano Amiga; NOVENTA MIL DÓLARES (US\$90,000), para la Asociación de Desarrollo Comunal Fuente de Agua Viva; y DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$266,500), para la Fundación Visual Médico Salvadoreño, del departamento de San Salvador.

En la parte correspondiente al ramo de Salud, se le asigna la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$590,000), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$300,000), para la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria -PROVIDA-, para programas de atención de salud en comunidades; CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000) para la Fundación Teletón Pro Rehabilitación -FUNTER-; CIENTO VIENTICINCO MIL DÓLARES (US\$125,000), para la Asociación de Salud Preventiva e Integral para el Desarrollo Social, Educación, Salud y Medio Ambiente; CUARENTA MIL DÓLARES (US\$40,000), para cambio de techos de viviendas de asentamiento El Rosario, colonia Venezuela y colonia Bello Horizonte del municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, el cual será ejecutado por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria -PROVIDA-; VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25,000), para la Fundación de Valoración e Intereses en los Derechos de Asistencia del Paciente Renal, del departamento de San Salvador.

A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se le asigna la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000), para el fortalecimiento institucional.

Al Consejo Nacional de la Judicatura, se le asigna la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000), para el fortalecimiento de educación virtual, diplomados especializados y desarrollo de maestrías.

A la Fiscalía General de la República, se le asigna la cantidad de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000), para el fortalecimiento institucional.

A la Corte de Cuentas de la República, se le asigna la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000), para la modernización de los procesos sustantivos a las auditorías y jurisdiccionales.

Al Tribunal Supremo Electoral, se le asigna la cantidad de CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$108,000), para la Junta de Vigilancia Electoral.

Al ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le asigna la cantidad de VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,000), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera; DIECIOCHO MIL DÓLARES (US\$18,000), para la Fundación Ambientalista de Santa Ana, Parque Ecológico San Lorenzo –FUNDASAN-; y CINCO MIL DÓLARES (US\$5,000), para la Asociación Promotora de Medio Ambiente del departamento de Cuscatlán.

Al ramo de Relaciones Exteriores, se le asigna la cantidad de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$105,531), para el Consejo Nacional para la Protección de la Persona Migrante y su Familia con Migrantes.

Al Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia –ISNA-, se le asigna la cantidad de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000), para la Asociación Deportiva Dragoncitos de El Salvador, del departamento de Santa Ana.

La distribución y cambios a que se ha hecho referencia anteriormente, deberán aparecer en los Decretos de las Leyes de Presupuesto y Salarios que se emitirán amparados en el presente Dictamen.

Que acorde al espíritu de esta Comisión de continuar manejando con responsabilidad el manejo de la deuda, la suscrita ha considerado disminuir la autorización para que el Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, pueda emitir deuda flotante hasta un monto que no exceda el 30% de los ingresos corrientes, ya que han solicitado el 40%.

Que dada la importancia nacional de la labor que realiza la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), y tomando en cuenta el volumen del personal que labora en las referidas instituciones, la suscrita Comisión recomienda a sus autoridades que del presupuesto asignado a cada una de éstas, asignen recursos para crear las respectivas unidades de género, a fin de aplicar para el año 2015 las políticas establecidas por la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres, y la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

En atención a las consideraciones antes expuestas, esta Comisión concluye en emitir dictamen **FAVORABLE**, a la Ley de Presupuesto; Presupuestos Especiales; y Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2015, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

MARIELA PEÑA PINTO
SECRETARIA

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
RELATOR

VOCALES:

NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIROS

ROLANDO MATA FUENTES

CARMEN ELENA CALDERÓN DE ESCALÓN

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

CARLOS WALTER GUZMÁN COTO

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO

DOUGLAS LEONARDO MEJÍA AVILÉS

EXPEDIENTE No. 1771-10-2014-1

OALRciaf